

Deer

LIC. JORGE ALFREDO RUÍZ DEL RÍO E.
NOTARIO No. 168 DEL D.F.



ESC. 39,906

VOL. 947

FECHA: 1° de Octubre de 2009

PRIMER TESTIMONIO QUE CONTIENE: DECLARACIONES A SOLICITUD DE: "MEXICHEM PLASTIGAMA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

che*



LIC. J. ALFREDO RUIZ DEL RIO ESCALANTE
NOTARIO 168



----- VOLUMEN NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE -----

----- NUMERO TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SEIS -----

- EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, a primero de octubre de dos mil nueve, ante mi, JORGE ALFREDO RUIZ DEL RIO ESCALANTE, Notario Público número ciento sesenta y ocho del *Distrito Federal*, compareció el señor RICARDO GUTIERREZ MUÑOZ en representación de "MEXICHEM PLASTIGAMA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, quien habiendo sido advertido por el suscrito Notario de las penas en que incurren los que declaran con falsedad, manifestó que desea hacer las siguientes:-----

-----DECLARACIONES-----

- PRIMERA.- Declara el compareciente que de acuerdo al artículo Quinto de la Ley General de Sociedades Mercantiles de los Estados Unidos Mexicanos las sociedades en este país se constituyen y se acreditan mediante escritura pública otorgada ante Notario.-----

- SEGUNDA.- Declara el compareciente que a la fecha de la presente declaración la sociedad "MEXICHEM PLASTIGAMA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, se encuentra debidamente constituida de acuerdo al artículo Quinto de la Ley General de Sociedades Mercantiles de los Estados Unidos Mexicanos, por lo cual acredita la legal existencia de "MEXICHEM PLASTIGAMA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, con la escritura número CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO de fecha once de octubre de dos mil siete, otorgada ante el licenciado EDUARDO FLORES CASTRO ALTAMIRANO, titular de la notaría número treinta y tres del Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal en el FOLIO MERCANTIL NUMERO TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO, mediante la cual se llevó a cabo LA PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS DE LA SOCIEDAD "AMANCO INVESTMENTS INC.", Sociedad debidamente constituida bajo las leyes del País de Panamá, que resulta de la protocolización de las resoluciones tomadas de dicha sociedad con fecha cuatro de octubre de dos mil siete, en virtud de las cuales "AMANCO INVESTMENTS INC.", se transfiere a esta Ciudad de México, Distrito Federal y adopta la forma de una



SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, con la denominación de **"MEXICHEM PLASTIGAMA"**, **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, de nacionalidad mexicana, reformando totalmente los Estatutos Sociales, **LO QUE SE ACREDITA CON LA CONSTANCIA DE CONSULTA DEL FOLIO MERCANTIL DE LA SOCIEDAD DE QUE SE TRATA Y QUE MARCADA CON LA LETRA "A", AGREGO AL LEGAJO DEL APÉNDICE RESPECTIVO.**-----

- **ACREDITA SU PERSONALIDAD** el compareciente, con la escritura que ha quedado relacionada en la declaración segunda de este instrumento y además con la transcripción que de la misma copio en lo conducente: -----

- **"... SE ACORDO** que, al momento de firmar la escritura de transformación de la Sociedad bajo las leyes de la República Mexicana, se otorguen los siguientes poderes: 1. A los Señores **...Ricardo Gutiérrez Muñoz**, para ejercitarlos de manera individual e indistinta, los siguientes poderes: A).- **PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS**, con todas las facultades generales y aún con las especiales que de acuerdo con la ley requieran poder o cláusula especial, en los términos del primer párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil. De manera enunciativa y no limitativa se mencionan entre otras facultades las siguientes: I.- Para intentar y desistirse de toda clase de procedimientos, inclusive amparo. II.- Para transigir. III.- Para comprometer en árbitros. IV.- Para recusar. V.- Para recibir pagos. VI.- Para hacer cesión de bienes. VII.- Para presentar denuncias y querellas en materia penal y para desistirse de ellas cuando lo permita la ley. Limitación: El presente poder para pleitos y cobranzas no incluirá la facultad para absolver y articular posiciones en cualquier género de juicios o procedimientos. B).- **PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION** en los términos del párrafo segundo del citado artículo. C).- **PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO** de acuerdo con el párrafo tercero del mismo artículo. D).- **PODER PARA OTORGAR Y SUSCRIBIR TITULOS DE CREDITO** de acuerdo con el artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. E).- **FACULTAD PARA ABRIR Y CERRAR CUENTAS BANCARIAS Y DE CHEQUES, FIRMAR EN LAS MISMAS Y DESIGNAR Y REMOVER A LOS FIRMANTES.** F).- **FACULTAD PARA**



C. J. ALFREDO RUIZ DEL RIO ESCALANTE
NOTARIO 168



OTORGAR PODERES GENERALES Y ESPECIALES Y PARA REVOCAR UNOS
Y OTROS.”-----

- Manifestando bajo protesta de decir verdad que la personalidad con que
comparece no le ha sido revocada ni en forma alguna limitada y que su
representada tiene capacidad legal y que el acto jurídico que se contiene en esta
escritura, no es contrario a las disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera
en vigor.-----

YO, EL NOTARIO, DOY FE:-----

A.- De que el compareciente se identifica con el documento que en fotocopia
agrego al legajo del apéndice de este instrumento y quien en mi concepto tiene
capacidad legal.-----

B.- De que lo inserto y relacionado concuerda con su original a que me remito. - -

C.- De que por sus generales manifestó ser: Mexicano por nacimiento, originario
del Distrito Federal en donde nació el veintiuno de agosto de mil novecientos
cuarenta y tres, casado, Contador Público, con domicilio en Bosque de Ciruelos
trescientos cuatro, piso diez, Colonia Bosques de las Lomas, Distrito Federal.- -

D.- De que me identifiqué plenamente como Notario ante el compareciente y le
hice saber del derecho de leer personalmente este instrumento.-----

E.- De que leída y explicada por mí esta escritura al compareciente, quedó
enterado del valor legal de la misma, manifestó su conformidad, la ratificó
y firmó hoy día dos del mismo mes de su fecha, quedando desde luego
AUTORIZADA.-----

--- FIRMA. --- **RICARDO GUTIERREZ MUÑOZ.** -----

--- **JORGE ALFREDO RUIZ DEL RIO ESCALANTE.** --- FIRMA -----

--- EL SELLO DE AUTORIZAR. -----

----- DOCUMENTOS DE APENDICE -----



COMERCIO
ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO



Comando en Jefe del Registro Público
México, D.F. Oficina de la Dependencia

SE AUTORIZA EL PRESENTE FOLIO
MERCANTIL PARA LOS ASIENTOS
RELATIVOS A LA EMPRESA QUE A
CONTINUACION SE DESCRIBE.
FECHA: 11-JUN-2008.

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO PUBLICO
SECCION DE ASIENTOS MERCANTILES
GENERAL DE LA DIRECCION
DEPARTAMENTO DE ASIENTOS MERCANTILES
EDIFICIO COLONIA FEDERAL DE ESTADOS UNIDOS
MANAGEMENTO
RECLAMACIONES RELATIVAS A LA
PROPIEDAD DE LOS REGISTROS DE LA
COMUNICACION Y DE LOS REGISTROS DE LA
ADMINISTRACION DEL DISTRITO FEDERAL
AUTORIDAD DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

ANTECEDENTES REGISTRADOS:
SECCION: VOLUMEN:
FOLIOS: ASIENTO:



DATOS DE IDENTIFICACION

DENOMINACION O RAZON SOCIAL: MEXICHEM PLASTIGAMA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

DIRECCION: MEXICO, D.F.

DURACION: 99 AÑOS

CAPITAL: \$ 50,000.00

PERMISO DE RELACIONES EXTERIORES E/C 030521

OBJETO: PRESTAR DIRECTA O INDIRECTAMENTE, ASESORIA GERENCIAL Y TECNICA EN LATINOAMERICA A EMPRESAS EMPRESARIO COMERCIAL SE
ENCUENTRE EN EL RAMO DE FABRICACION Y VENTA DE PRODUCTOS DE FIBRA DE POLIESTER PARA USO EN CONSTRUCCION, ASI COMO LA
FABRICACION Y VENTA DE SISTEMAS CONSTRUCTIVOS, Y TODO NEGOCIO RELACIONADO CON EL RAMO DE LA CONSTRUCCION

Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL

CONSULTA

1 / 1

FECHA DE IMPRESION 11 JUN 2008 14:24:25



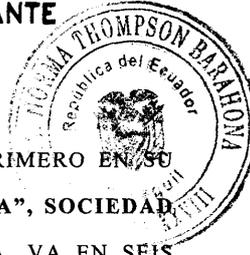
Ciudad México
25-Sep-09
RPPyG

PARTICULARES



LIC. J. ALFREDO RUIZ DEL RIO ESCALANTE

NOTARIO 168

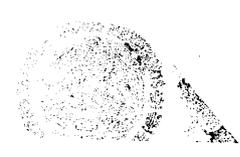


ES PRIMER TESTIMONIO SACADO DE SU ORIGINAL Y PRIMERO EN SU
ORDEN QUE SE EXPIDE PARA "MEXICHEM PLASTIGAMA", SOCIEDAD
ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, COMO CONSTANCIA, VA EN SEIS
HOJAS UTILES, COTEJADAS, CORREGIDAS Y PROTEGIDAS POR
KINEGRAMAS, LOS CUALES PUEDEN TENER NUMERACION NO
PROGRESIVA.

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL
NUEVE.



[Handwritten signature]



NORMA THOMPSON BARAHONA, Notaria Vigésima Octava del Cantón Guayaquil, De conformidad con el numeral 5to. del Art 18 de la Ley Notarial, Reformada por el Decreto Supremo N.º 2386 del 31 de Marzo de 1978, doy fé que la fotocopia presente en _____ fejos es exacta al documento que me Exhibe.

Guayaquil, _____ de _____ 11 8 ENE 2010 _____ de _____

Norma Thompson Barahona
 Norma Thompson Barahona
 NOTARIA VIGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



En México el presente documento público ha sido firmado por _____ JORGE ALFREDO RUIZ DEL RIO ESCALANTE _____ quien actúa en calidad de NOTARIO 168 DEL DISTRITO FEDERAL.

México, D.F. el _____ de _____ 07 de OCTUBRE de 2009.

Identificada en _____ MEXICO, D.F. por _____ SANTIAGO ANDRÉS _____

Sanchez Jefe de la Unidad Departamental Consultiva de la D.G.J.E.L. de la Secretaría de Justicia y de Servicios Legales del Poder Judicial del Poder Judicial de la Federación.

Esta copia está revestida del sello correspondiente a NOTARIA 168 DISTRITO FEDERAL.

México, D.F.

Apostille (Convention de la Haye du 5 octobre 1961)
 Derechos \$ 61.00
 No. Orden 41054

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DE SERVICIOS LEGALES
 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS LEGALES Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS